



C.A.F.E. Practices

Coffee and Farmer Equity

C.A.F.E. Practices – Términos y Condiciones

Fecha de publicación: Octubre 01, 2022

Versión 4.2

Sobre C.A.F.E. Practices

C.A.F.E. Practices es un programa de verificación que evalúa las fincas frente a criterios económicos, sociales y ambientales que se han diseñado para promover las prácticas de cultivo de café transparentes, rentables y sostenibles al proteger el bienestar de los productores de café, los trabajadores, sus familias y sus comunidades. C.A.F.E. Practices ha ayudado a crear un suministro de café de largo plazo y de alta calidad y a impactar las vidas y sustento de los productores de café y sus familias. El programa de abastecimiento abierto consta de más de 200 indicadores – desde la información financiera y la protección de los derechos de los trabajadores hasta la conservación de agua y de biodiversidad. El programa incluye un proceso de verificación por terceros que supervisa SCS Global Services, la parte responsable de asegurar la calidad e integridad de las auditorías.

C.A.F.E. Practices es un programa de verificación y no un sistema de certificación de una sola vez porque creemos que siempre hay más trabajo que hacer para asegurar el suministro de café de alta calidad y para impactar de forma positiva las comunidades productoras. Estamos mejorando continuamente este programa al trabajar con grupos como *Conservation International* para medir el verdadero impacto que tienen nuestros programas de compras en los productores participantes. El programa permite que Starbucks entienda mejor los retos que enfrentan los productores y las operaciones de las cadenas de suministro en más de 30 diferentes países que producen café alrededor del mundo.

C.A.F.E. Practices es un programa que busca la mejora continua en la producción de café sostenible. Como tal, les pedimos a los aplicantes que busquen un estatus de aprobación en C.A.F.E. Practices y que cumplan con los prerequisites de calidad y transparencia económica.

Descargo de responsabilidad de la traducción

Si cualquier traducción en los documentos del programa de C.A.F.E. Practices contradice las versiones en inglés, las versiones en inglés prevalecerán.

Índice:

- I. [Cambios claves en la versión 4.2](#)
- II. [Términos y definiciones claves usados dentro de este documento](#)
- III. [Aplicación de C.A.F.E. Practices](#)
 - A. Aplicante nuevo/aplicante por primera vez
 - B. La re-verificación de las cadenas de suministro con validez actual
 - C. La re-verificación de las cadenas de suministro con validez vencida
- IV. [Lineamientos para las cadenas de suministro](#)
 - A. Restricciones para aplicación según tipo de finca
- V. [Verificación C.A.F.E. Practices](#)
 - A. Clasificación de cosecha
 - B. Metodología de muestreo
- VI. [Verificaciones con inconformidades en indicadores de requisito obligatorio \(ZTNC, por sus siglas en ingles\)](#)
 - A. Identificación y acción para una inconformidad en un indicador de requisito obligatorio (ZTNC)
 - B. Plan de acción para requisito obligatorio (ZT-CAP)
 - C. Comprobación del Plan de acción para requisito obligatorio (Chequeo ZT-CAP)
- VII. [Aprobación y estatus de C.A.F.E. Practices](#)
 - A. Estatus de aprobación y validez – Tabla 2
- VIII. [Envíos C.A.F.E. Practices](#)
 - A. Periodo de envío aprobado
 - B. Rastreo del volumen
 - C. Reporte de envío de C.A.F.E. Practices
- IX. [Chequeos de mejora continua](#)
 - A. Auditorias No Anunciadas
- X. [Documentos de referencia](#)

I. **Cambios claves en la versión 4.2**

Resumen de cambios en los Términos y Condiciones de C.A.F.E. Practices 4.2 comparado con la versión anterior de los Términos y Condiciones de C.A.F.E. Practices 4.1 publicado el 1 de octubre del 2021. Nota: La definición actualizada de una cadena de suministro "Nueva" y "Renovada" y los requisitos actualizados para "en cosecha" se aplicarán a las aplicaciones C.A.F.E. Practices que se entreguen del 1 de octubre, 2022 en adelante. Todos los demás cambios entrarán en vigencia para las cadenas de suministro que reciban aprobación a partir del 1 de octubre 2022.

Tema	Actualización
Rastreo de volumen del año del cultivo	Todos los volúmenes de café vendidos como verificados en C.A.F.E. Practices se rastrearán según el año del cultivo y necesitan enviarse dentro del periodo de validez de la cadena de suministro. Esto se describe con más detalle en la sección VIII. Anteriormente, los volúmenes de café se rastreaban considerando la fecha de envío en el conocimiento de embarque.
Requisitos para "En cosecha"	Para recibir un estatus de aprobación en C.A.F.E. Practices, la verificación C.A.F.E. Practices necesita realizarse durante la cosecha. Esto ha sido actualizado del permiso anterior que permitía que algunas verificaciones se realizaran fuera de la cosecha con un periodo de validez más corto.
Aplicaciones nuevas	Las aplicaciones nuevas son aquellas en que más del 25% del total de las fincas incluidas en una cadena de suministro nunca han participado en C.A.F.E. Practices. Esto ha sido actualizado de la definición previa que definía las cadenas de suministro nuevas como aquellas en que más del 75% del total de las fincas incluidas en una aplicación nunca han participado en C.A.F.E. Practices.
Renovaciones / Re-verificaciones	Las renovaciones y re-verificaciones son las aplicaciones en que el 75% o más del total de las fincas incluidas en una cadena de suministro ya han participado antes en C.A.F.E. Practices. Esto ha sido actualizado de la definición previa que definía las cadenas de suministro renovadas como aquellas en que por lo menos el 25% del total de las fincas han participado en C.A.F.E. Practices antes.
Auditorías No Anunciadas	La guía relacionada con las auditorías no anunciadas de C.A.F.E. Practices ahora se incluye en este documento de Términos y condiciones.
Fecha de aprobación de validez	Para las aplicaciones nuevas y vencidas, la validez en C.A.F.E. Practices comenzará la misma fecha en que el administrador de C.A.F.E. Practices confirme el estatus de aprobación. Esto ha sido actualizado de la versión previa en que los ciclos de verificación se determinaban según la región.
Verificaciones con instancias de incumplimiento con un requisito obligatorio (ZT)	Una guía relacionada con las acciones a seguir después de una verificación con casos de incumplimiento de un requisito obligatorio ahora se incluye en este documento de Términos y condiciones. Esta información previamente fue publicada por separado como el Anexo 4.0 de C.A.F.E. Practices
Validez de almacenes	Al verificarse exitosamente, un almacén recibirá hasta dos años de validez. Los almacenes que se inspeccionen durante la misma cosecha o la cosecha anterior que la aplicación, no necesitan inspeccionarse de nuevo. Anteriormente, los almacenes se aprobaban por una validez máxima de un año y eran exclusivos para cada proveedor solicitante.

II. Términos y definiciones claves usados dentro de este documento

Término	Definición en C.A.F.E. Practices
Aplicación nueva/aplicante por primera vez	Las aplicaciones nuevas son aquellas en que más del 25% del total de las fincas incluidas en una cadena de suministro nunca han participado en C.A.F.E. Practices.
Renovaciones / Re-verificaciones	Las renovaciones y re-verificaciones son las aplicaciones en que el 75% o más del total de las fincas incluidas en una cadena de suministro ya han participado antes en C.A.F.E. Practices.
Cadena de suministro	En el café, las etapas y los eslabones (o entidades) de la producción de café oro que conectan a los productores de café con los beneficios y los almacenes con los proveedores. En otras palabras, la caracterización de cómo el café se mueve de la finca al beneficio y al proveedor.
Requisito obligatorio (ZT, por sus siglas en inglés)	Indicadores de los criterios de evaluación específicos de C.A.F.E. Practices que deben cumplirse para poder participar en C.A.F.E. Practices.
Finca pequeña	Fincas de café de menos de 12 hectáreas (<12ha) de producción de café.
Finca mediana	Finca de café de entre 12 y 49.9 hectáreas ($\geq 12ha$, <50ha) de producción de café.
Finca grande	Finca de café de 50 hectáreas o más ($\geq 50ha$) de producción de café.
Beneficio independiente	Beneficios húmedos independientes son procesadores que reciben café cereza de por lo menos dos distintas fincas y lo procesan en café pergamino. Beneficios secos independientes son procesadores que reciben café pergamino de por lo menos dos distintas fincas y procesan el café pergamino recibido y/o clasifican, califican, embolsan o de otro modo preparan el café oro para su exportación.
Procesador/beneficio	Una entidad que opera un beneficio húmedo o seco que produce café oro o café pergamino de café pergamino o café maduro (cereza) usando procesos húmedos o secos. Un beneficio puede ser independiente o estar verticalmente integrado dentro de una finca o plantación. Los beneficios no pueden actuar como 'proveedores' independientes de los productores de café.
Organización de apoyo al productor (OAP)	Entidad que proporciona apoyo a pequeños productores que integran una red de suministro de café. Un proveedor, un beneficio, una cooperativa o cualquier otra asociación puede cumplir esta función. La entidad que proporciona esta ayuda y estos servicios a las fincas pequeñas recibe su propio número de identificación en la aplicación al programa.
Almacén	Una entidad incluida en una aplicación de C.A.F.E. Practices que almacena café pero que no sea un beneficio. Se debe incluir los almacenes dentro del alcance de las verificaciones C.A.F.E. Practices como entidades distintas si es que están por separado de los beneficios y la entidad emplea a trabajadores que no sean los que trabajan para el beneficio. Un almacén que forma parte de un beneficio seco y que se maneja junto con el beneficio seco no se consideraría como una entidad separada.
Scientific Certification System (SCS)	Empresa de evaluación, certificación y auditoría de terceros encargada de supervisar, entrenar, apoyar y dar su aprobación a organizaciones independientes que deseen llevar a cabo verificaciones y verificaciones ZT-CAP frente los criterios de evaluación de C.A.F.E. Practices. SCS también trabaja con el departamento de sostenibilidad de C.A.F.E. Practices en el diseño y mejoramiento del programa C.A.F.E. Practices.

III. Aplicación de C.A.F.E. Practices

A. **Aplicante nuevo/aplicante por primera vez**

Para recibir un estatus y aprobación dentro del programa C.A.F.E. Practices, hay que seguir los siguientes pasos para prepararse para una verificación de una aplicación de C.A.F.E. Practices. Las aplicaciones nuevas son aquellas en que más del 25% del total de las fincas incluidas en una cadena de suministro nunca han participado en C.A.F.E. Practices.

1. Presentar y recibir aprobación por escrito de la calidad de café del departamento de calidad de Starbucks – para instrucciones sobre cómo presentar muestras, comuníquese con Cafeprac@starbucks.com.
2. Presentar la aplicación completada de C.A.F.E. Practices para una sola cadena de suministro siguiendo las definiciones y restricciones de una cadena de suministro de C.A.F.E. Practices como se especifica en la [sección IV](#), usando la siguiente dirección URL: <https://suppliers.cafepactices.info>

Nota: Durante el proceso de la presentación de una aplicación, un socio (exportador) de la cadena de suministro necesita identificarse en relación con una cadena de suministro. Una cadena de suministro no puede vender su café como C.A.F.E. Practices durante su validez asignada a través de otro socio a menos que se haya comunicado previamente este cambio por escrito al equipo administrativo de C.A.F.E. Practices y que haya recibido aprobación. Si una cadena de suministro no puede o no quiere designar un socio (exportador) de la cadena de suministro a la hora de presentar la aplicación, esto se tiene que comunicar al equipo de administración de C.A.F.E. Practices junto con una razón apropiada.

3. Una vez presentada una aplicación y marcada como completa, una cadena de suministro debe programar una verificación de C.A.F.E. Practices durante la cosecha actual o próxima cosecha en aquellos casos donde no se ha comenzado con la cosecha todavía, por una organización verificadora de tercera parte aprobada. Para más información sobre el estatus de la cosecha y definiciones, véase la [sección V](#). Las organizaciones verificadoras aprobadas se encuentran en la siguiente dirección URL: <https://www.scsglobalservices.com/certified-clients/starbucks-ethical-sourcing-approved-verification-organizations>

Nota: El proceso de verificación puede tomar de 2-5 meses, incluyendo la presentación de reportes, dependiendo de la complejidad de la cadena de suministro y el nivel de cumplimiento. Cronograma estimado*:

- a. tiempo para la verificación de tercera parte +
- b. 4-6 semanas para preparar reportes borradores para el cliente +
- c. 2 semanas para la revisión de parte del cliente +
- d. 2 semanas para la presentación final y la revisión

**Favor considerar que cualquier asunto de incumplimiento con requisitos obligatorios (ZT) puede extender el cronograma.*

4. Al completarse una verificación exitosa de C.A.F.E. Practices, una cadena de suministro recibirá su estatus, un volumen aprobado y un periodo de validez. La validez de C.A.F.E. Practices comenzará la fecha en que se confirme el estatus de aprobación y la validez seguirá la **Puntuación y validez y estatus correspondientes** descritos en la [Tabla 2](#) que se encuentra en la [Sección VII](#).

Después de la aprobación, se considerará una cadena de suministro verificada como C.A.F.E. Practices y elegible para enviar café como C.A.F.E. Practices del/de los año(s) de la cosecha especificada dentro de su límite de volumen aprobado, durante su periodo de aprobación. Todos los envíos de C.A.F.E. Practices deben registrarse apropiadamente en la plataforma de C.A.F.E. Practices como se esboza en la [Sección VIII](#).

B. La re-verificación de las cadenas de suministro con validez actual

Un aplicante de una cadena de suministro con validez y estatus actual en C.A.F.E. Practices debe completar su proceso de re-verificación antes de vencerse su validez actual para permitir un estatus sin interrupción. Cualquier interrupción en la validez puede causar que la cadena de suministro incumpla el contrato con los envíos pendientes de C.A.F.E. Practices. Una re-verificación exitosa y temprana no hará más corta la validez o estatus actual y proporcionará una validez continua en C.A.F.E. Practices para esa cadena de suministro.

Para completar una re-verificación, una cadena de suministro con validez actual debe seguir los pasos 2 y 3 esbozados en la [Sección III, A](#). Por favor considerar lo siguiente:

1. Una re-verificación se considera completa solo cuando un administrador de C.A.F.E. Practices otorga validez y estatus nuevos.
2. Para una cadena de suministro con validez activa que completa exitosamente una re-verificación y recibe aprobación antes del vencimiento, su validez C.A.F.E. Practices comenzará el día en que está por vencerse su periodo de validez existente. Esto asegurará una validez continua.

C. La re-verificación de las cadenas de suministro con validez vencida

Una cadena de suministro cuya validez se ha vencido debe seguir los pasos 2-4 esbozados en la [Sección III, A](#) para recuperar un estatus dentro de C.A.F.E. Practices. Favor consideren lo siguiente:

1. Si la validez de C.A.F.E. Practices de una cadena de suministro se ha vencido y se ha comenzado con la re-verificación, pero no se ha confirmado aún el estatus de aprobación, el café de esa cadena de suministro no será elegible para enviar como C.A.F.E. Practices hasta que se otorgue un nuevo estatus y validez de C.A.F.E. Practices. Una re-verificación se considera completa solo cuando un administrador de C.A.F.E. Practices otorgue un nuevo estatus y validez.
2. Una vez aprobado, la validez de C.A.F.E. Practices comenzará el mismo día en que un administrador de C.A.F.E. Practices confirme el estatus de aprobación.

IV. Lineamientos para las cadenas de suministro

Las cadenas de suministro de C.A.F.E. Practices necesitan incluir todas las entidades desde la fuente del café (es decir, las fincas) a través de las etapas de procesamiento hasta el punto donde se empaqueta el café y lo preparan para exportación, siguiendo las restricciones del tipo y tamaño de las fincas en cada cadena de suministro.

Las siguientes restricciones de las aplicaciones según el tipo de finca se aplican tanto para las cadenas de suministro nuevas como para las cadenas de suministro ya en el programa que planean re-verificarse para mantener su estatus de C.A.F.E. Practices.

Nota: Se recomienda que la ubicación física de cada entidad se tome en consideración al presentar una aplicación de una cadena de suministro. Una proximidad razonable de todas las entidades en una aplicación ayudará a facilitar verificaciones eficientes y eficaces.

A. Restricciones de las aplicaciones según tipo de finca

1. Redes de fincas grandes

- a. Redes de fincas grandes no pueden incluir fincas pequeñas o medianas en la misma aplicación.
- b. Un máximo de 20 fincas grandes puede incluirse en la misma aplicación.

Nota: Se recomienda limitar el número de fincas grandes presentadas como una parte de una cadena de suministro de C.A.F.E. Practices a una finca grande y sus beneficios y almacenes correspondientes para apoyar el reporte y aprobación independientes.

2. Redes de fincas medianas y pequeñas

- a. Las redes de las cadenas de suministro pueden incluir fincas pequeñas y medianas en la misma aplicación.
- b. El número máximo de fincas pequeñas y medianas por aplicación se determina según la región específica, como se esboza en la **Tabla 1:**

Número máximo de fincas medianas y pequeñas por aplicación - Tabla 1

Zonas/Países	Fincas medianas	Fincas pequeñas
Centroamérica, México, Asia (salvo Indonesia + Timor oriental) y otros	50	500
Sudamérica, África, Indonesia & Timor oriental		1'500

V. Verificación de C.A.F.E. Practices

Una vez un aplicante tiene una aplicación completa y aprobada, debe programar una verificación de C.A.F.E. Practices a realizarse por una organización verificadora de tercera parte, durante el periodo de la cosecha.

A. Clasificación de cosecha

Para recibir un estatus de aprobación de C.A.F.E. Practices, la verificación se tiene que clasificar como "en cosecha". Para que la aplicación se clasifique como "en cosecha", se tiene que inspeccionar durante la cosecha más del 50% de las fincas medianas y pequeñas; y todas las fincas grandes y todos los beneficios independientes deben ser inspeccionadas durante la cosecha y estar clasificadas como "en cosecha" acorde con la definición a continuación:

Definición de en cosecha/operación:

1. Finca

- a. **Fincas pequeñas** tienen cerezas maduras o en maduración que se pueden observar en alguna parte de la finca a la hora de la inspección.
- b. **Fincas pequeñas con beneficiado en el sitio** tienen cerezas maduras o en maduración que se pueden observar en alguna parte de la finca a la hora de la inspección Y si se demuestra a través de evidencia visual, documentada o a través de entrevistas que la maquinaria (despulpadoras, lavadoras, tanques de fermentación, secadoras mecánicas, sistemas para tratar el agua) ha estado operando por lo menos una vez durante el ciclo de la cosecha actual.
- c. **Fincas medianas y grandes** tienen cerezas maduras o en maduración que se pueden observar en alguna parte de la finca a la hora de la inspección Y el 15% del número total de trabajadores, incluyendo a los trabajadores permanentes y temporales, está presente el día de la inspección. Donde el 15% del número total de los trabajadores es menos de tres, un mínimo de tres trabajadores debe estar presente y disponible para entrevista durante la inspección.

2. Beneficio

- a. **Beneficios húmedos:** La maquinaria (despulpadoras, lavadoras, tanques de fermentación, secadoras mecánicas, sistemas para tratar el agua) tiene que estar operándose o haber estado operando dentro de una (1) semana antes de la verificación.
- b. **Beneficios secos:** Por lo menos el 50% de los trabajadores (permanentes y temporales de ser aplicable) debe estar presentes el día de la verificación.

Nota: Una verificación fuera de cosecha de un beneficio independiente clasificará a toda aplicación como fuera de cosecha.

3. Almacén

Por los menos el 50% de los trabajadores (permanentes y temporales de ser aplicable) debe estar presente el día de la verificación.

Nota: La clasificación del almacén (esté en cosecha o no) no afecta la clasificación de la cosecha para la aplicación en general.

B. Metodología de la muestra

1. Fincas pequeñas y medianas

Dado el tamaño, la complejidad y la diversidad en las operaciones de procesamiento, exportación y cultivo de café, es necesario un método basado en una muestra para evaluar las fincas medianas y pequeñas que buscan un estatus en C.A.F.E. Practices. El verificador y/o inspector seleccionará las fincas que forman la muestra. Se seleccionarán las fincas usando un método de una muestra estratificada y semi-aleatoria. Este método dicta que una porción de la muestra se seleccione aleatoriamente mientras que otra se seleccione basado en los atributos de la finca.

- a. **Fincas pequeñas:** El cálculo para las fincas pequeñas (<12ha en área productiva) es 1.5 veces la raíz cuadrada del número total de las fincas.

Entonces, para fincas pequeñas,

$$n = 1.5\sqrt{\text{número total de fincas pequeñas}}$$

- b. Fincas medianas: Todas las fincas medianas (≥ 12 ha, < 50 ha en área productiva) y sus beneficios correspondientes deben evaluarse en una cadena de suministro dada para todas las aplicaciones con 10 fincas o menos. Cuando una aplicación tiene más de 10 fincas medianas, las primeras 10 fincas deben evaluarse + la raíz cuadrada multiplicada por 1.5 de todas las fincas medianas mayor a 10.

Entonces, en una aplicación con más de 10 fincas medianas,

$$n = 10 + 1.5\sqrt{\text{número total de fincas medianas} - 10}$$

Los beneficios húmedos en las fincas medianas tendrán un código de entidad por separado y deberán visitarse de acuerdo con los lineamientos de muestreo para fincas medianas.

2. Fincas pequeñas y medianas: Re-verificaciones

Una aplicación se considera una "re-verificación" cuando el 75% o más de las fincas incluidas en la aplicación ya se han incluido previamente en el programa, ya sea en la misma cadena de suministro anterior o en otra. Para verificaciones posteriores de una red de fincas muestreadas, la división porcentual entre las fincas nuevas y las que ya han sido verificadas deberá ser de 85/15. Es decir, el 85% de la muestra actual deberá estar compuesto por fincas que no han sido previamente inspeccionadas, y el restante 15% de la muestra actual compuesto por las fincas que ya fueron inspeccionadas en una aplicación anterior. En casos donde existen más de una aplicación anterior, se puede seleccionar fincas de todas las aplicaciones anteriores para poder cumplir con el requisito de muestreo del 15%. Esta muestra del 15% se debe seleccionar utilizando un enfoque semi-aleatorio poniendo énfasis en las fincas que no tuvieron un buen desempeño en verificaciones anteriores.

Además, todas las fincas de la verificación anterior que no cumplieron con los indicadores de requisito obligatorio (y que son parte de la aplicación en curso) deben ser incluidas adicionalmente a la muestra requerida de acuerdo con las directrices para la muestra según la sección anterior.

3. Fincas grandes y sus beneficios correspondientes

Todas las fincas grandes (≥ 50 ha de área productiva) y sus beneficios correspondientes incluidos en la aplicación deben ser verificados en cosecha para aplicaciones nuevas y re-verificaciones.

4. Beneficios independientes y almacenes

Todos los beneficios independientes (húmedos y secos) y los almacenes* en una aplicación tienen que inspeccionarse como parte de la verificación de C.A.F.E. Practices para nuevas aplicaciones y re-verificaciones.

*Beneficios y almacenes inspeccionados durante el mismo ciclo o de la cosecha o durante el ciclo anterior no necesitan inspeccionarse de nuevo.

Nota: El alcance de las inspecciones de los beneficios incluye toda la instalación, aun si una entidad en específico solo usa una parte de la operación para procesar café C.A.F.E. Practices (p.ej. un proveedor C.A.F.E. Practices solo requiere las operaciones de procesamiento secas de un beneficio húmedo/seco).

5. Organización de apoyo al productor (OAPs)

Todas las OAPs en una aplicación necesitan inspeccionarse como parte de la verificación de C.A.F.E. Practices para aplicaciones nuevas y re-verificaciones.

VI. Verificaciones con no conformidades en indicadores de requisito obligatorio (ZTNC, por sus siglas en ingles)

Una cadena de suministro donde se identifica una no conformidad en un indicador de requisito obligatorio (ZTNC) durante una verificación, re-verificación o auditoría No anunciada de C.A.F.E. Practices o durante otra auditoría de C.A.F.E. Practices, estará sujeta a las acciones descritas a continuación:

A. Identificación y acción para una no conformidad en un indicador de requisito obligatorio (ZTNC)

1. Aplicaciones nuevas

Si se evalúa una no conformidad en un indicador de requisito obligatorio (ZTNC) durante una verificación, la cadena de suministro no recibirá un estatus hasta que un Plan de acción correctiva de requisito obligatorio (ZT-CAP, por sus siglas en inglés) se haya implementado exitosamente y haya sido aprobado.

2. Las aplicaciones con validez actual

Si se evalúa una no conformidad en un indicador de requisito obligatorio (ZTNC) durante una re-verificación o durante una auditoría de C.A.F.E. Practices de una cadena de suministro activa, cualquier cadena de suministro asociada y activa podría ser suspendida inmediatamente del programa y no ser elegible a enviar café como verificado C.A.F.E. Practices. La suspensión puede ser o temporal o permanente dependiendo en la severidad de los ZTNCs encontrados. El estatus de la validez de las cadenas de suministro afectadas será recuperado solo cuando se haya implementado correctamente un ZT-CAP y se haya aceptado los resultados de la auditoría de chequeo ZT-CAP.

Nota: Café que ya se haya enviado de una cadena de suministro donde después fue identificado incumplimiento en un indicador de requisito obligatorio, puede perder su estatus retroactivamente como verificado en C.A.F.E. Practices.

B. Plan de acción correctiva para requisitos obligatorios (ZT-CAP)

Si se identifica un indicador de requisito obligatorio con una evaluación de No Cumple (ZTNC) durante una verificación o auditoría de C.A.F.E. Practices, se le pedirá al aplicante que desarrolle y presente un plan de acción de requisito obligatorio (ZT-CAP). El verificador le notificará al aplicante sobre cualquier ZTNC y la entidad independiente, Scientific Certification Systems (SCS) también estará supervisando el proceso. El aplicante es responsable de la implementación del ZT-CAP para resolver todas las evaluaciones No Cumple en indicadores de Requisito Obligatorio (ZTNCs) según los requisitos de C.A.F.E. Practices.

C. Auditoria de chequeo del Plan de acción para requisito obligatorio (Chequeo ZT-CAP)

1. Requisitos para el chequeo ZT-CAP

- a. El aplicante es responsable de comunicarse con la organización verificadora independiente y programar la verificación ZT-CAP para confirmar el cumplimiento con todos los indicadores de requisito obligatorio. Se requiere que una cadena de suministro realice la verificación ZT-CAP con la misma organización verificadora que haya realizado la verificación más reciente en la cual se identificaron los ZTNCs.
- b. En general, las verificaciones ZT-CAP deben realizarse en sitio, en cosecha, pero algunas pueden completarse fuera de cosecha. El conjunto completo de los requisitos para la clasificación de en cosecha para cada tipo de entidad se encuentra en [sección V](#).
 - i. Si se requiere una verificación ZT-CAP en cosecha y no es posible realizarla durante el mismo periodo de la cosecha en que se realizó la verificación o auditoria, se permitirá que la verificación ZT-CAP se realice durante la próxima estación de la cosecha. Si la verificación ZT-CAP no puede completarse durante el mismo periodo de la cosecha en que se realizó la verificación, esto puede resultar en un periodo de validez reducido.
- c. Si se determina que una cadena de suministro es de alto riesgo (p.ej. ZTNCs recurrentes, faltas de cumplimiento obvias, etc.), un administrador de Starbucks, junto con SCS, puede decidir que se requerirá que la cadena de suministro lleve a cabo una verificación ZT-CAP y también una re-verificación completa para poder otorgársele una validez.
 - i. Se requiere que una cadena de suministro realice la verificación ZT-CAP con la misma organización verificadora que haya realizado la verificación más reciente en la cual se identificaron los ZTNCs. Pero, una re-verificación requerida la puede realizar otra organización verificadora. En casos donde la verificación ZT-CAP y la re-verificación las realiza la misma organización verificadora original, estas dos actividades pueden realizarse al mismo tiempo. En casos donde la verificación ZT-CAP y la re-verificación las realizan diferentes organizaciones verificadoras, estas dos actividades tendrán que realizarse por separado: primero la verificación ZT-CAP y luego la re-verificación.

Nota: Si la verificación ZT-CAP es satisfactoria, pero ocurren nuevos ZTNCs durante la re-verificación, estos se tendrán que abordar y corregir. El departamento administrativo de C.A.F.E. Practices se reserva el derecho de no otorgar validez en casos de ZTNCs recurrentes.

2. Aceptación y aprobación ZT-CAP

- a. Al recibir un reporte de una verificación ZT-CAP indicando que se han cerrado todos los ZTNCs pendientes, un estatus y validez correspondientes serán otorgados por un administrador de C.A.F.E. Practices.

VII. Aprobación y estatus de C.A.F.E. Practices

A. Estatus de aprobación y validez

Después de completarse una verificación en cosecha y que un administrador de C.A.F.E. Practices confirme cumplimiento con C.A.F.E. Practices, se les otorgará a los aplicantes un estatus de aprobación y validez dependiendo del tipo de cadena de suministro y puntuación lograda*(Tabla 2).

Puntuaciones y estatus y validez correspondientes* – Tabla 2

Puntuación de la verificación	Estatus	Validez	Eligible para Premio Estratégico
FINCAS PEQUENAS Y MEDIANAS			
85%+	Estratégico	2 años	SÍ
Menos del 85%	Verificado	2 años	NO
FINCAS GRANDES			
85%+	Estratégico	1 año	SÍ
Menos del 85%	Verificado	1 año	NO
BENEFICIOS INDEPENDIENTES Y ALMACENES			
N/A	Verificado	2 años	N/A

**El estatus y la validez pueden ser afectados en casos de ZTNCs como se esboza en la sección VI.*

VIII. Envíos C.A.F.E. Practices

El proceso de verificación C.A.F.E. Practices, incluyendo la presentación de reportes y aprobación, deben completarse antes del periodo de envío previsto.

A. Periodo de envío aprobado

Para que se apruebe el café como C.A.F.E. Practices, debe enviarse durante el periodo de validez de una cadena de suministro y de un año de cultivo aprobado.

B. Rastreo de volumen

El café cosechado durante el mismo año de la cosecha en que se realiza la verificación C.A.F.E. Practices y durante el año del cultivo que siguen inmediatamente después, será elegible enviarse como C.A.F.E. Practices dentro del periodo de validez de una cadena de suministro dada y se rastreará según el año del cultivo. El café que se envíe de un año de cultivo que exceda el total del volumen aprobado para la cadena de suministro no será elegible como C.A.F.E. Practices.

Nota: Como el volumen se rastrea basado en el año del cultivo, cualquier volumen enviado y reportado para un año de cultivo dado será calculado frente las entidades incluidas en esa cadena de suministro para la duración del año del cultivo, aun si se les otorga a las entidades una nueva validez bajo otra ID de otra cadena de suministro o periodo de validez renovado.

C. Reporte de envío de C.A.F.E. Practices

Cualquier café contratado como C.A.F.E. Practices debe registrarse en la plataforma de envíos en línea de C.A.F.E. Practices dentro de 15 días de la fecha de envío B/L. Hasta que se registre tal información de forma correcta, los envíos no serán aprobados como C.A.F.E. Practices. Si hay un reporte de envío de C.A.F.E. Practices faltante o incorrecto, el café enviado no calificará como C.A.F.E. Practices y por lo tanto puede estar en incumplimiento con el contrato.

Para más información sobre cómo registrar los volúmenes C.A.F.E. Practices, favor comunicarse con el departamento de sostenibilidad de C.A.F.E. Practices por cafeprac@starbucks.com.

IX. Chequeos de mejora continua

Como C.A.F.E. Practices busca promover la producción y beneficiado de café sostenible a lo largo de la cadena de suministro y mejorar las condiciones sociales y medioambientales, se espera que los participantes se comprometan a la mejora continua.

A. Auditorias No Anunciadas

Las auditorias no anunciadas ocurren en las cadenas de suministro muestreadas semi-aleatoriamente con validez actual y no son parte de las actividades de verificaciones realizadas por organizaciones verificadores independientes; sin embargo, el objetivo de ambas visitas es mantener la validez de la cadena de suministro en C.A.F.E. Practices.

- 1. Alcance:** El alcance será más pequeño que una verificación completa o una re-verificación y se enfocará solo en ciertas áreas de la Tarjeta de puntuación. El alcance definirá las actividades exactas de la auditoria y se comunicarán a más tardar durante la reunión de apertura de la visita. La visita principalmente se enfocará en las observaciones en campo, por lo tanto, solo un representante de la entidad necesita estar disponible para proporcionar acceso a las áreas y a los trabajadores como lo defina el auditor en la reunión de apertura. Los representantes de los proveedores y la gerencia de la finca son bienvenidos a asistir a partes de la visita de campo o a toda la visita, pero su asistencia no es un requisito (favor véase el documento de referencia *Roles y responsabilidades de observadores* para más información). Si hay documentación que deba estar disponible para revisar durante la visita, esto se comunicará antes de la visita.
- 2. Aviso y duración:** La fecha de la visita será comunicada entre 24-48 horas antes dependiendo del tamaño y ubicación de la cadena de suministro y no durará más de medio día por entidad y hasta tres días por cadena de suministro, dependiendo de su tamaño de complejidad. La visita será comunicada con la persona de contacto principal en la aplicación respectiva y con cualquier otra persona si está registrada. Por lo tanto, es su responsabilidad informarles a otros representantes de la cadena de suministro, como los contactos principales en las OAPs en caso de redes de pequeños productores o gerentes de fincas individuales o dueños en casos de fincas grandes sobre la visita próxima y facilitar una realización exitosa de la visita. Es de suma importancia que se le otorgue al auditor acceso seguro a las entidades en la cadena de suministro, incluyendo las instalaciones en el sitio, documentación y trabajadores disponibles para entrevistas.

3. **Resultados:** El equipo administrativo de C.A.F.E. Practices se reserva el derecho de suspender una cadena de suministro del programa C.A.F.E. Practices o temporal o permanentemente dependiendo de los hallazgos de la auditoría no anunciada. Intentos repetitivos por evitar la visita de campo puede resultar en la suspensión del programa de C.A.F.E. Practices.

Favor tomen en cuenta que el reporte de la verificación, la aplicación y el desempeño de una cadena de suministro pueden ser sujetos a auditorías adicionales.

X. **Documentos de referencia**

Es la responsabilidad de un aplicante revisar toda la documentación pertinente al programa C.A.F.E. Practices para comprender e implementar exitosamente el programa antes de una verificación.

La lista de documentos de referencia a continuación no representa una lista exhaustiva por los que documentos de apoyo adicionales están disponibles en la siguiente dirección URL:

<https://www.scsglobalservices.com/services/starbucks-cafe-practices>

- **C.A.F.E. Practices Carta de compromiso para productores**
- **C.A.F.E. Practices Manual de procedimientos para verificadores e inspectores**
- **C.A.F.E. Practices Tarjeta de puntuación para pequeños productores:** Las fincas pequeñas y los beneficios correspondientes serán evaluados frente la Tarjeta de puntuación si se hace beneficiado en el sitio.
- **C.A.F.E. Practices Tarjeta de puntuación genérica:** Beneficios independientes húmedos y/o secos serán evaluados frente la Tarjeta de puntuación genérica. Las fincas medianas y grandes, incluyendo sus beneficios húmedos y secos, serán evaluados frente la Tarjeta de puntuación genérica.
- **Manual de procedimientos para planes de acción correctiva de requisito obligatorio (ZT-CAP)**
- **Roles y responsabilidades de observadores**

Un estatus en C.A.F.E. Practices ni implica ni garantiza que Starbucks Coffee Trading Company (SCTC) u otras compañías aprobadas a comprar y comercializar café verificado como C.A.F.E. Practices, comprarán el café.

Para clarificación, asistencia, retroalimentación o preguntas, favor comunicarse con el departamento de sostenibilidad de C.A.F.E. Practices en CAFEPprac@starbucks.com.